INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., octubre trece (13) de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra a folios contestación de la demanda, solicitud de nulidad y levantamiento de medidas cautelares. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 733 00			
EJECUTANTE	Dian Amely Piñeros Piñeros	**CC No.**	80,155,748
EJECUTADOS	Fiduagraria como vocera del PAR ISS		
ASUNTO	Sentencias por acreencias laborales		

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4 del artículo 134 del CGP que establece: ***"ARTÍCULO 134. OPORTUNIDAD Y TRÁMITE.*** *(…) El juez resolverá la solicitud de nulidad previo traslado, decreto y práctica de las pruebas que fueren necesarias. (…)"*

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) doctor (a) **HIMELDA GARZÓN SANDOVAL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 41.568.789 y portador (a) de la tarjeta profesional No. 19.261 del C. S. de la J., como apoderado (a) judicial del (la) ejecutado (a) **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL LIQUIDADO,** cuya vocera y administradora es la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.,** de conformidad con las facultades a él (ella) conferidas en poder adjunto al expediente digital.

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO de la solicitud de nulidad elevada por la ejecutada, a la parte ejecutante por el término legal de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 134 del C.G.P.

TERCERO: NO ACCEDER a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, como quiera que las mismas no han sido decretadas dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

BOGOTÁ D.C., 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por ESTADO N.° **185** de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO